



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 135 -2011-MPC

Cusco, 05 de octubre de 2011

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

**VISTO:** La carta de fecha 15 de septiembre de la Presidenta de la Red Nacional de Autoridades Mujeres RENAMA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al documento del VISTO, la Carta de fecha 15 de septiembre de 2011, de la Presidenta de la Red Nacional de Autoridades Mujeres - RENAMA, mediante el cual se informa que la Regidora, de la Municipalidad provincial del Cusco, Serly Figueroa Mormontoy, ha sido elegida como integrante de la Junta Directiva de RENAMA, en el cargo de Secretaria de Organización para el período 2011-2013;

Que, los fines de RENAMA-PERU, como se precisa en la mencionada Carta son: a) Fortalecer el liderazgo político de las mujeres autoridades y su protagonismo en la gestión pública, así como visibilizar su aporte al desarrollo integral de sus pueblos y su compromiso con los derechos de las mujeres y la equidad e igualdad de género en el marco del proceso de descentralización y del fortalecimiento de la democracia en el Perú. b) Promover el intercambio de experiencias de gestión pública de las mujeres autoridades en los niveles local y regional, con participación ciudadana, rendición de cuentas, inclusión social, perspectiva de género, interculturalidad y derechos humanos. c) Fortalecer la gobernabilidad democrática, participativa y concertada en los tres niveles de gobierno. D) Alentar articulaciones internacionales de mujeres autoridades de fines similares y participar como integrantes de las mismas;

Que, resulta necesario aprobar la participación institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco en RENAMA y del mismo modo autorizar y acreditar oficialmente la participación de la Regidora Serly Figueroa Mormontoy en la Junta Directiva brindándole todas las facilidades y apoyo que corresponda;

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú  
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

publico, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme a lo expuesto, de conformidad al artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** aprobó el siguiente:

## ACUERDO:

**Artículo Primero.- APROBAR**, la participación institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco como conformante de la Red Nacional de Mujeres Autoridades -RENAMA-PERU.

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR Y ACREDITAR**, la participación de la Regidora Serly Figueroa Mormontoy como integrante de la Junta Directiva de la Red Nacional de Mujeres Autoridades -RENAMA-PERU.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR**, a las áreas del ejecutivo de la Municipalidad Provincial del Cusco, brindar a la Regidora Serly Figueroa Mormontoy el apoyo logístico y las facilidades administrativas que corresponda para el cumplimiento de sus funciones como integrante de la Junta Directiva de RENAMA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
Lic. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
Econ. LOUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA  
ALCALDE